



**AYNI** | Sistema integrado  
de gestión de personal  
en el sector educación

## **COMUNICADO - ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO ESCALAFONARIO**

Es responsabilidad del personal Docente, Auxiliar de Educación y Administrativo de Educación en condición de nombrado y personal docente contratado la actualización permanente de los documentos cuya información se modifica por asuntos personales o laborales, así como de aquella referida a la formación académica y otros méritos.

Para la presentación de los documentos que requiera actualizar y que no fueron presentados a Escalafón, deberá tomar en cuenta las siguientes precisiones:

- El incremento de documentos a su Legajo Personal se viene realizando desde el **06 de octubre del 2023**, continuando así con las actualizaciones únicamente los días **JUEVES Y VIERNES DEL PRESENTE AÑO (2023)**.
- Presentar los documentos en forma física **directamente a la Oficina de Escalafón** en el horario regular de atención al usuario.
- Todos los documentos que se adjunten deberán estar **autenticados por fedatario**.
- En caso de ser Grado y/o Títulos deberán adjuntar el registro del portal de SUNEDU.
- Todos los documentos ingresados por otro medio que no sea presencialmente en la OFICINA DE ESCALAFÓN, serán devueltos al usuario.



En este contexto:

SE RECOMIENDA a todos los usuarios, **actualizar de manera recurrente y con la debida anticipación su legajo personal escalafonario**, por cuanto, para cada concurso público que se convoque, el único medio válido de información y verificación de la trayectoria laboral y profesional es a través del informe escalafonario de acuerdo a los documentos que obran en su legajo personal.

(PLAZO DE ATENCION A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACION: Dentro de los 30 días calendarios posterior a la fecha de presentación de los documentos, acorde a lo descrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444)

Por lo tanto:

Es responsabilidad de cada servidor de esta entidad la actualización de su legajo personal, caso contrario, la Oficina de Escalafón no se hace responsable de la **NO ACTUALIZACIÓN** dentro de los plazos que se determina en el cronograma, para cada proceso de concurso convocado por el Ministerio de Educación.

Arequipa, 24 de octubre de 2023.

